



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2020/1542K</b>
Procedimiento:	<b>Comunicado Concejalía de Transportes Servicio Transporte Autobús</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>PADRONES, CENSO Y ESTADISTICA_ (JLORENTEG)</b>	

## **COMUNICADO CONCEJALÍA TRANSPORTES**

### **Servicios transporte en autobús situación de Estado Alarma crisis sanitaria COVID-19**

La Concejalía de Transportes, en relación al servicio de transporte colectivo de viajeros en autobús cuyo importe viene siendo bonificado para determinados colectivos de nuestra localidad y que es prestado por "Autocares La Inmaculada", en virtud de la situación actual de Estado de Alarma ordenado por el Gobierno mediante Decreto 463/2020, de 14/3/2020, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus) INFORMA:

1.- Recordar que la recomendación general es permanecer en casa y evitar cualquier desplazamiento, sólo hacer los que sean estrictamente necesarios y por razones debidamente justificadas.

2.- La Orden 1643 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 16 de marzo de 2020, publicada en el BORM del mismo día, establece que se garantizará, en todo caso, que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos en caso necesario, teniendo en cuenta las limitaciones a la libertad de circulación de las personas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretándose, entre otras, las siguientes limitaciones que afectan a las líneas regulares de autobuses:

- Reducción del 60 % de expediciones.
- Adaptación de horarios según las horas de mayor afluencia de viajeros y con especial atención a las necesidades de comunicación de los ciudadanos a los centros sanitarios.
- Reducción del aforo de los vehículos a 1/3 de su capacidad, debiendo indicar con carteles la distancia de seguridad mínima entre viajeros de 1,5 m.

3.- "Autocares La Inmaculada", empresa de transportes titular de los servicios interurbanos que discurren entre nuestro término municipal y los limítrofes, con especial relevancia por ser la que cubre la ruta que conecta con el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, de acuerdo con lo ordenado, ha establecido los siguientes horarios durante el tiempo en el que se mantenga el Estado de Alarma decretado:

#### **LINEA 1.- PINATAR – LO PAGÁN – CIUDAD DEL AIRE – LA RIBERA – SAN JAVIER**

Salidas desde San Pedro del Pinatar: 7 h. – 8 h. – 10 h. – 12 h. – 14 h.

Salidas desde San Javier: 8,10 h. – 9 h. – 11 h. – 13,30 h. – 15,30 h.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **LINEA HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR**

Salidas desde San Pedro del Pinatar: 7 h. – 8 h. – 12 h.

Salidas desde Hospital: 8,50 h. – 13,20 h. – 15,20 h.

**NOTA IMPORTANTE: SOLO DE LUNES A VIERNES.  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS NO CIRCULA.**

### **4.- BONO-BUS MUNICIPAL DURANTE PERIODO ESTADO ALARMA COVID-19.-**

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar mantiene un convenio de colaboración con la empresa de transporte de viajeros “Autocares La Inmaculada” por el que se bonifica el billete a determinados colectivos de vecinos empadronados en la localidad. El sistema hasta el momento consistía en la entrega de un número limitado mensual de bonos canjeables por un billete ordinario en los puntos municipales de distribución.

Debido a la imposibilidad de efectuar el canje y entrega de los bonos en los diferentes puntos de distribución, se ha determinado que todos los beneficiarios registrados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de Estado de Alarma, es decir, antes del día 14 de marzo de 2020, en el caso de carecer de bonos y precisar el uso del transporte público por causa justificada e ineludible (asistencia a centro sanitario o por motivos laborales), deberán abonar el importe del billete conservando el mismo para canjearlo con posterioridad en los puntos de distribución por nuevos bono-bus. Para su canje posterior será necesario aportar en dichos puntos junto con el billete, los documentos justificativos que acrediten la causa que se alegue (por ejemplo: cita médica, justificante asistencia sanitaria, certificado de la empresa, etc.)

En el caso de colectivos de mayor vulnerabilidad, personas en situación de riesgo de exclusión social, que puedan precisar utilizar dicho servicio de transporte público, se ruega contacten previamente con la Concejalía de Transportes o con los servicios sociales municipales:

**Concejalía de Transportes: 968 180600 – Ext. #1110.**

**[transportes@sanpedrodelpinatar.es](mailto:transportes@sanpedrodelpinatar.es)**

**Servicios Sociales: 968180600 – Ext. #3010. [ssociales@sanpedrodelpinatar.es](mailto:ssociales@sanpedrodelpinatar.es)**